

## CONCEJO DELIBERANTE

## **JUSTINIANO POSSE**

#### ORDENANZA № 04/24

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

### VISTO:

El pedido efectuado por los Sindicatos de Empleados Municipales de un incremento del sueldo básico al personal de planta permanente, contratados y transitorios de esta Municipalidad;

Que de acuerdo a la Ley N° 8024 del Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, en su art. 8, incisos a) y b), faculta a otorgar sumas no sujetas a aportes y contribuciones; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es justa y necesaria la solicitada recomposición salarial teniendo en cuenta el incremento de la Canasta Familiar;

Que los Municipios de la zona han tenido aumento en sus salarios;

Que la Municipalidad cuenta con recursos para hacer frente a esta erogación;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** 

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA** 

Secretaria

Haparable Concejo Deliberante

Gisəla Fee

Victor Gerardo Zula

orable Conceio Deliberante

9 de Julio 915 • Tel.: (3537) 514486 » www.justinianoposse.gob.ar



# CONCEJO DELIBERANTE

## JUSTINIANO POSSE

Art.1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un incremento salarial a todo el personal de planta permanente, contratado y transitorio de esta Municipalidad del 17 % sobre el Sueldo Básico del mes de ENERO de 2024, a partir del mes de MARZO de 2024.

<u>Art. 2°:</u> IMPÚTENSE los gastos que importen el cumplimiento de los beneficios sociales acordados por la presente al Personal Municipal, en la Partida 01 del Presupuesto General de Gastos vigente.

OD DE JUSTIN

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publiquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Gisəla Fe

Secretaria
Henorable Concejo Deliberante

Sr. Victor Gerardo Zuin

Honorable Concejo Deliberante